

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 60439-UARG-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20/21 de las presentes actuaciones, obra Acuerdo de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se avala la realización del Seminario "Teorías de la Comunicación Estratégica" a dictarse en la mencionada Unidad Académica, el que estará a cargo de la Dra. Sandra MASSONI;

Que a fojas 4/17 del expediente del visto, constan las características del curso, responsables, objetivos generales, contenido, periodo de realización, sede, disertante y perfil de los alumnos;

Que a fojas 26, obra Nota de la Dirección de Posgrado, en la que se indica que el curso de mención reúne los requisitos requeridos para otorgarle el carácter de posgrado;

Que obra en las presentes actuaciones el V°.B° del señor Rector, para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 – Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que dado la fecha de realización del curso se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que el Seminario "Teorías de la Comunicación Estratégica", a dictarse en la Unidad Académica Río Gallegos, el que estará a cargo de la Dra. Sandra MASSONI tiene carácter de posgrado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaría de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR